

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300
Para: ANDRES FELIPE CORTES RESTREPO DIRECCION DISTRITAL DE POLITICA JURIDICA WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: COMUNICACIÓN INFORME AUDITORÍA DE CALIDAD PROCESO GESTIÓN JURÍDICA DISTRITAL

Referenciado(s)

N/A

Respetado Doctor Mendieta,

En atención a la ejecución del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023 V3, me permito remitir el informe de la Auditoría de Calidad al proceso Gestión Jurídica Distrital.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 – Artículo 16. *“Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.*

Este informe fue presentado en reunión de cierre de auditoría, en la cual no se recibieron observaciones. Se recomienda al proceso de Gestión Jurídica Distrital, revisar la pertinencia en la formulación de las acciones necesarias, en relación con las oportunidades de mejora observadas y elaborar en el término de diez (10) días hábiles, el plan de mejoramiento a que haya lugar producto de la auditoría.

Atentamente,

OLGA MILENA CORZO ESTEPA

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: a274065e-4de4-4fff-bd6c-5953296b67c0

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 1

Proyectó: ZULMA YANET GOMEZ PERALES-OFCINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFCINA DE CONTROL INTERNO |

Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFCINA DE CONTROL INTERNO

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: a274065e-4de4-4fff-bd6c-5953296b67c0

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

AUDITORIA DE CALIDAD PROCESO GESTIÓN JURIDICA DISTRITAL

MAYO 2023

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310300-FT-046 Versión 05**





		SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
		EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
		INFORME DE AUDITORIA

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES 3

2. OBJETIVO..... 3

3. ALCANCE 3

4. CRITERIOS 3

5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR: 3



6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR: 3

7. FORTALEZAS..... 15

8. NO CONFORMIDADES..... 16

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA..... 16

10. CONCLUSIONES 17

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

1. DATOS GENERALES

Fecha: 24 de mayo de 2023
 Lugar: Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital –Oficina de Control Interno.
 Informe N°: 09
 Cliente de la Auditoria: Dirección Distrital de Política Jurídica
 Líder Auditor: Zulma Yanet Gómez Perales
 Equipo Auditor: Carolina Lozano Ardila

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica ISO 9001:2015, en el proceso de Gestión Jurídica Distrital, con el fin de asegurar la mejora continua y la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad en la Secretaría Jurídica Distrital.

3. ALCANCE

Verificación de los soportes, registros documentación y trazabilidad asociados a los requisitos de la Norma Técnica ISO 9001:2015 aplicables al proceso de Gestión Jurídica Distrital.

4. CRITERIOS

Norma Técnica ISO 9001:2015 numerales: 4.2., 4.4, 6.1.1, 6.1.2, 8.1, 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 8.5.1, 8.5.2, 8.5.3, 8.5.4, 8.5.5, 8.5.6, 8.6, 8.7, 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3 y 10.y transversales: 4.1, 5.3 y 7.3.

- Documentos asociados al Proceso.

5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

Gestión Jurídica Distrital

6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

Subsistemas de Gestión de Calidad.

6.1. Metodología:

Consulta: Entrevistas virtuales y visitas en sitio.

Inspección y revisión de comprobantes: Se estudian documentos y registros, revisión documental



Página 3 de 17

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

Procedimientos analíticos: Verificación de datos, análisis de fluctuaciones, identificación de diferencias.

6.2. Desarrollo de la auditoria de Calidad:

En el desarrollo de la auditoría, se hizo la revisión de los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, aplicables al proceso y los cuales se encuentra dentro de la caracterización de este. En la revisión de los requisitos se evidenció lo siguiente:

Numerales 4.1 – Comprensión de la Organización y de su contexto y 7.3 – Toma de Conciencia.

Para auditar estos numerales se creó un formulario con el fin de verificar el conocimiento de los auditados en lo que respecta a la organización y su contexto y la toma de conciencia. Se tuvo en cuenta la información que reposa en la plataforma Estratégica de la SJD - Plan Estratégico 2020-2024, la Resolución 205 de 2021 de la SJD: "Por la cual se modifican los artículos 4° y 9° de la Resolución N° 115 de 2019" (Por la cual se adopta el Código de Integridad en la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones) y el Manual del Sistema Integrado de Gestión - código 2310100-MA-001.

Se recibió mediante formulario virtual las respuestas de nueve (9) colaboradores del proceso, evidenciando que se hace necesario fortalecer las siguientes temáticas: contexto estratégico, objetivos estratégicos y apropiación de las conductas asociadas al Código de integridad de la entidad.

Numeral 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas: Se evidenció que la caracterización del proceso incluye las partes interesadas (proveedores internos y externos, así como los clientes internos y externos), así mismo se relacionan los requisitos de la norma ISO 9001:2015. El último control de cambio de la caracterización del proceso, tiene fecha de vigencia 28/10/2021.

Al revisar el Normograma, se evidenció que mediante memorando No. 3-2023-925 del 27 de enero del 2023, enviado a la Oficina Asesora de Planeación, el proceso solicitó la actualización del Normograma, Una vez verificado el Normograma, ubicado en el aplicativo Smart, se evidenciaron normas derogadas, por ejemplo:

la Directiva 007 de 2021, de la Secretaría Jurídica Distrital, asunto: Procedimiento aplicable al reparto notarial de los actos que requieran escritura pública, dejada sin efectos según Directiva 001 de 2023.

Resolución 114 de 2021, de la Secretaría Jurídica Distrital , "por la cual se reglamenta la Mesa de Trabajo de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Jurídica Distrital y se adopta otras disposiciones", derogada por el artículo 12, Resolución 401 de 2022.

Resolución 079 de 2021, de la Secretaría Jurídica Distrital, por la cual “Por la cual se modifica el numeral 1.4 de la Resolución 088 de 2018 “Por la cual se expiden los lineamientos para la revisión y trámite de los proyectos de actos administrativos y demás documentos que debe suscribir, sancionar y/o expedir el Alcalde Mayor; así como el procedimiento para determinar la vigencia de los decretos, resoluciones, directivas y circulares del Alcalde Mayor” derogada por el art. 27, Decreto Distrital 474 de 2022.

Resolución 107 de 2019, de la Secretaría Jurídica Distrital, “por la cual se reglamenta la intervención de la Secretaría Jurídica Distrital en los conflictos y/o controversias que se presenten entre organismos y/o entidades distritales, derogada por el art. 11 Resolución 212 de 2023.

Resolución 088 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, Por la cual se expiden los lineamientos para la revisión y trámite de los proyectos de actos administrativos y demás documentos que debe suscribir, sancionar y/o expedir el Alcalde Mayor; así como el procedimiento para determinar la vigencia de los decretos, resoluciones, directivas y circulares del Alcalde Mayor” derogada por el art. 27, del Decreto Distrital 474 de 2022.



Resolución 005 de 2019, de la Secretaría Jurídica Distrital, “Por la cual se modifica transitoriamente el numeral 1.1.18 del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución 088 de 2018”, derogada por el art. 27, Decreto Distrital 474 de 2022.

Decreto 839 de 2018, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital, derogado por el art. 26 del Decreto Distrital 073 de 2023 .

Por ejemplo se presenta la siguiente imagen:



Imagén:Información normograma vínculo -aplicativo Smart –Régimen legal de Bogotá

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

Numeral 4.4 Sistema de Gestión de la Calidad y sus procesos: El Proceso de Gestión Jurídica Distrital, para apoyar la operación de sus procesos mantiene la siguiente información documentada de acuerdo con lo observado en el listado maestro de documentos del Smart:

La Caracterización del proceso: actualizada el 28/10/2021, Manual de Usuario de Régimen Legal: Creado el 12/06/2018, procedimiento “Formulación, elaboración, evaluación de política y lineamientos Jurídicos” código 2310400-PR-015, actualizado el 20 de octubre de 2020, procedimiento “Articulación de la Gestión Jurídica Distrital” código 2310400-PR-018– actualizado el 18 de diciembre de 2019, los formatos: Informe Gestión Instancias de Coordinación código 2310400-FT-230, actualizado el 20/04/2021, Participación en instancias de Coordinación código 2310400-FT-231, creado el 19/12/2018 y Acta de Instancia de coordinación código 2310400-FT-232, actualizado el 20/04/2021



Para verificar el cumplimiento de este requisito, se realizó prueba de recorrido al procedimiento Formulación, Elaboración y Aprobación de Políticas, Lineamientos y Estudios Jurídicos, código 2310400-PR-015, a través de la Resolución 401 del 28 de octubre de 2022, "Por la cual se reglamenta la Mesa de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Jurídica Distrital y se adoptan otras disposiciones" En la revisión se encontró que las actividades se desarrollaron de acuerdo a lo descrito en el procedimiento.

Numeral 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización: Se observa cumplimiento de los roles y responsabilidades establecidos en el numeral 6 del Manual del Sistema Integrado de Gestión y la Resolución 107 de 2018. "Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión en la Secretaría Jurídica Distrital, se designa su representante de la Alta Dirección, y se dictan otras disposiciones".

Numerales: 6.1.1 y 6.1.2 Acciones para abordar riesgos y oportunidades: En el aplicativo SMART, se observó que el proceso de Gestión Jurídica Distrital cuenta con dos (2) riesgos de gestión, los cuales se detallan a continuación:

*Posibilidad de afectación económica, por incumplimiento en la elaboración y presentación de los estudios jurídicos, de acuerdo con la programación establecida por la Entidad, debido a implementación inadecuada de la metodología escogida para la elaboración de los Estudios Jurídicos y alta complejidad de los temas seleccionados para la elaboración de los mismos. Se evidenció en el aplicativo Smart, que el riesgo se encuentra en la zona residual con calificación del 12%, zona de riesgo baja (2).

*Posibilidad de afectación reputacional, por incumplimiento en la participación de las instancias de coordinación y mesas de trabajo, debido a múltiples citaciones para participar en las mismas, se observa que en la zona de riesgo residual tiene % de probabilidad del 24%, en zona de riesgo moderada (4).

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

Cuenta con un riesgo de corrupción identificado: Posibilidad de omitir la elaboración de lineamientos distritales, por parte de los servidores o colaboradores, para beneficiar a un gremio, sector y/o comunidad. El riesgo en la zona residual se encuentra en probabilidad (1) rara vez, zona de riesgo moderada.

En el mapa de riesgos, se evidencia la aplicación de la Política de administración del riesgo en la Secretaría Jurídica Distrital con código No. 2310100-OT-002, así mismo la formulación de controles para gestionar el riesgo, como opción de manejo del riesgo se indica que es la aceptación del riesgo.



Numerales: 8. Operación: 8.1 Planificación y Control Operacional - 8.2 Requisitos para los productos y Servicios: Dentro del mapa de procesos de la SJD se encuentra el proceso misional Gestión Jurídica Distrital, el cual tiene como objetivo "Orientar la gerencia jurídica del Distrito Capital a través de la expedición de políticas, lineamientos, estudios, análisis y/o recomendaciones que permitan la articulación jurídica distrital, el fortalecimiento y unificación de criterios jurídicos y normativos, con el fin de fortalecer la defensa del interés de la ciudad y la prevención del daño antijurídico."

La entidad cuenta con el Procedimiento caracterización y control de productos y servicios Código 2310100-PR-007, cuyo propósito es Caracterizar y controlar los productos y/o servicios y dar tratamiento a aquellos que incumplen con las características y los requisitos definidos por la Entidad, para prevenir su uso o entrega no intencional. Frente a este proceso en la matriz de Matriz de Caracterización de Productos y/o Servicios de la Secretaría Jurídica Distrital, el proceso cuenta con los siguientes productos definidos:

- P-01: Estudios e investigaciones jurídicas de impacto para el Distrito Capital
- P-02: Lineamientos en materia jurídica y contratación estatal
- P-03: Orientación Jurídica al cuerpo de abogados del Distrito Capital
- P-04: Información Jurídica virtual

En la Matriz se establece: Descripción del producto o servicio, características del producto o servicio, requisitos (tipo de requisito - del cliente, legal o reglamentario, inherente o de uso y los establecidos por la organización - y definición del requisito), criterios de aceptación, usuarios y partes interesadas, tipo de respuesta al usuario, canal y sitio de atención, condición o trámite para acceder al producto o servicio.

Adicionalmente en la página web de la entidad se encuentra publicado el portafolio de productos y servicios, el cual se puede consultar en el enlace: <https://www.secretariajuridica.gov.co/atencion-y-servicio-la-ciudadania/12-portafolio-de-productos-yo-servicios> , este documento se actualiza cada 6 meses si se requiere, de acuerdo a lo indicado en el marco operacional del procedimiento caracterización y control de productos y servicios Código 2310100-PR-007.

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA



En lo que respecta a la retroalimentación con el cliente en el enlace <https://www.secretariajuridica.gov.co/atencion-y-servicio-la-ciudadania> , en el numeral 2: se ubican los canales de atención y pida una cita y en numeral 3: se encuentran los canales para presentar PQRSD. Los estudios jurídicos se entregan a través de la página web de la Entidad y/o el Sistema de Información Jurídica: "Biblioteca Virtual de Bogotá-BVB". Para la protección de datos la entidad cuenta con la Resolución 070 de 2018 "Por medio de la cual la Secretaría Jurídica Distrital adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales"

Numeral 8.5 Producción y Prestación del Servicio: Para verificar este numeral, se revisó el producto "Estudios e Investigaciones Jurídicas de Impacto para el Distrito Capital", en la matriz de caracterización de productos o servicios se observa su descripción, características, requisitos (del cliente, legales, inherentes y los establecidos por la organización) ,definición, criterios de aceptación, tipo de respuesta al usuario, canal y sitio de atención y la condición o trámite para acceder al mismo. Para el año 2022, Se realizó el análisis jurídico "El sistema distrital de discapacidad, un abordaje desde el modelo social y la interseccionalidad", el cual se encuentra publicado en el Boletín Informativo No. 38 del 30 de noviembre de 2022, de la Secretaría Jurídica Distrital y en la Biblioteca virtual, en cumplimiento de las actividades definidas en el procedimiento 2310400-PR-015.

Numeral 8.5.2 Identificación y Trazabilidad: Se evidencia la trazabilidad del producto "estudio jurídico " El sistema distrital de discapacidad, un abordaje desde el modelo social y la interseccionalidad" a través de los registros resultantes de la ejecución de las actividades como son los estudios previos para contratación del profesional que se encargaría de "Prestar los servicios profesionales para la elaboración de un análisis jurídico sobre el marco normativo jurídico distrital y del sistema distrital de discapacidad para el Distrito Capital, el cronograma de trabajo la ejecución de las actividades del estudio, el plan de trabajo, el acta No. 5 del Comité Jurídico Distrital, la publicación en el Boletín No. 38 de la SJD, del 30 de noviembre de 2022. Así mismo el proceso cuenta con una matriz interna, en donde registran las actividades que realizan cada mes, la cual es la base para la presentación de los Informes de gestión y resultados de la Dirección.

Numeral 8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos: El auditado indica, que para todas las actividades que se realizan en el proceso, se cuenta con la aplicación de la Política de Tratamiento de Datos Personales (Resolución 070 de 2018), por otra parte, todos los estudios, políticas y lineamientos que se desarrollan en el proceso, se encuentran publicados en los boletines que emite la entidad y en la Biblioteca Virtual. Para ellos los documentos cuentan con un registro: ISBN: código que significa que el libro es único, el cual es como la cédula del libro ISSN: Código que identifica las publicaciones seriadas.

Numeral 8.5.4 Preservación: Todos los estudios son publicados en el Biblioteca Virtual de la Secretaría Jurídica Distrital, la cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/biblioteca-publico#/biblioteca-publico>

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

Numeral 8.5.5 Actividades posteriores a la entrega: Se verifica el cumplimiento del requisito, respecto de las actividades posteriores del producto seleccionado, que el 22 de noviembre de 2022, se realizó una jornada de orientación jurídica "Promoción de los derechos de las personas con discapacidad, con el tema "Análisis del Sistema Distrital de Discapacidad, reflexiones desde los modelos y la interseccionalidad", se publicó el estudio en el Boletín No 38 de la Secretaría Jurídica Distrital y así mismo en la Biblioteca Virtual.

Numeral 8.5.6 Control de los Cambios: La matriz de caracterización de productos y/o servicios tiene documentado el control de cambios de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento caracterización y control de productos y servicios Código 2310100-PR-007 V5. La última fecha del control de cambios es 16/09/2021.

Numeral 8.6 Liberación de los productos y Servicios: Según lo indicado en la matriz de Productos y Servicios para la liberación del productos se debe cumplir con los siguientes aspectos: -(Actas y/o evidencias de reunión y/o correo electrónico), -Elaboración y aprobación de los estudios previos para la contratación de prestación de servicios de los estudios o investigaciones de impacto para el distrito capital - El Secretario(a) Jurídico, Subsecretario(a) Jurídico Distrital o Director(a) de la Dirección Distrital de Política realiza la aprobación definitiva del documento del estudio o investigación mediante correo electrónico y/o visto bueno.

Numeral 8.7 Control de las Salidas No Conformes: El auditado informa que no se les ha presentado salidas no conformes, respecto del producto revisado para el año 2022. Se revisó en el SMART en los planes de mejoramiento y no se evidencio algún plan referente a salidas no conformes durante el año 2022. Así mismo indican que los documentos en cumplimiento de las actividades del procedimiento, pasa por diferentes revisiones, en donde se observa la revisión del Director, en algunos casos va al subsecretario y en otros casos va a la Dirección de Gestión Normativa y Conceptual. Ejemplo la Resolución 401 del 2022, en donde se observa cómo se hace el control de salida conforme.

Numerales: 9.1.1. Evaluación de desempeño y 9.1.3 análisis y evaluación: El proceso de Gestión Jurídica Distrital, cuenta con doce (12) indicadores para medir su desempeño:

- Porcentaje de avance de la creación del modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.
- Porcentaje de avance de la creación del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción.
- Número de investigaciones jurídicas en temas de alto impacto desarrolladas.
- Porcentaje de actividades desarrolladas para el diseño de la Política de Gobernanza Regulatoria.
- Porcentaje de avance de la creación del Plan de Reconocimientos de Aportes a la Gestión Jurídica Distrital y a la Lucha Anticorrupción.
- Nivel de eficiencia en la Gestión Jurídica Distrital.
- Número de Jornadas de Orientación Jurídica para el Cuerpo de Abogados en el D.C.
- Número de Lineamientos o Directivas en materia de contratación y demás temas jurídicos.

Página 9 de 17



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



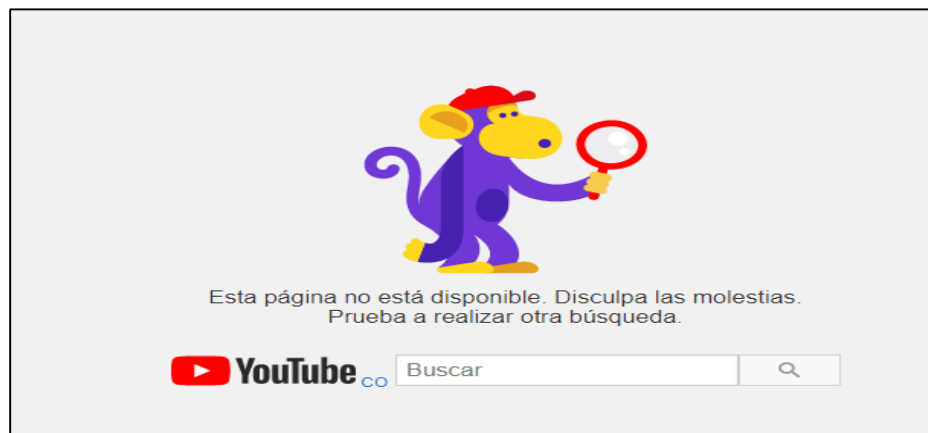
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

		SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
		EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
		INFORME DE AUDITORIA

- Número de días hábiles para la emisión de las respuestas de las vigencias normativas.
- Porcentaje de incorporación y gestión de la información jurídica en los sistemas de información jurídica.
- Porcentaje de requerimientos jurídicos gestionados dentro del tiempo establecidos
- Porcentaje de participación activa en instancias de coordinación

Al revisar los indicadores en el aplicativo Smart, se observó lo siguiente:

Respecto del Indicador DPJ537 “Número de investigaciones jurídicas en temas de alto impacto desarrolladas, en las evidencias se observa que al consultar el enlace con el canal YouTube, aparece la siguiente imagen.



<https://www.youtube.com/watch?v=P4vLzoQYt4A&t=6476s>

En el aplicativo Smart, respecto de las mediciones de los indicadores del primer trimestre de 2023, se observa la medición junto con el respectivo análisis.

Para el indicador DPJ531 “Porcentaje de avance de la creación del modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción”, se observa que para el mes de febrero la meta era del 0.25, la cual no se cumplió y no se observa que se haya reprogramado en los siguientes meses la meta, la cual afectará la medición final del indicador.

NOMBRE DEL INDICADOR	AÑO	PERIODO	META	PORCENTAJE DE AVANCE O VALOR ABSOLUTO	% AVANCE PERIODO	ANÁLISIS DEL INDICADOR
		531 - PORCENTAJE DE AVANCE DE LA CREACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA ANTICORRUPCIÓN	2023	Enero	0,00	0,00 Aprobado
Responsable de ingresar el dato: Iam Alexander Ojeda Cardenas / Profesional Universitario	2023	Febrero	0,25	0,00 Aprobado	0%	el cual, una vez se encuentre suscrito, se procederá con la actividad que estaba prevista. Se está realizando la recolección de los documentos precontractuales atendiendo a las necesidades del contrato, por lo que se
		Marzo	0,00	0,00 Aprobado	100 %	No se programan actividades para el periodo reportado
		Abril	0,00	0,00 Aprobado	100 %	trámites administrativos posteriores a la firma del contrato requeridos por el comité administrativo de la UNAD. El plan de trabajo se entregará con posterioridad al inicio del contrato, durante el mes de mayo.
		Mayo	11,00		0%	
		Junio	7,50		0%	
		Julio	6,25		0%	
		Agosto	0,00		0%	
		Septiembre	0,00		0%	
		Octubre	0,00		0%	
		Noviembre	0,00		0%	
		Diciembre	0,00		0%	

Imagen: Modulo de indicadores aplicativo Smart.

Numeral 9.1.2 Satisfacción del Cliente: El auditado indica que en el año 2022 se hicieron evaluaciones de las jornadas de orientación jurídica, como fueron las siguientes:

Legaltech y la innovación para el Abogado Distrito 4.0: con la participación de Infited y Areandina y con los expositores Germán Darío Flores y Nicolás Junco, la cual obtuvo 811 visualizaciones. En la evaluación de la actividad, se observa que se obtuvieron 113 respuestas y los siguientes resultados: El 97.3% desea recibir información de los productos y servicios de la Dirección Distrital de Política Jurídica.



Imagen: Formulario evaluación Jornada GovTech y LegalTech en el DC (<https://docs.google.com/forms/u/0/?tgif=d>)

En la evaluación de la jornada se evidencian los siguientes resultados: Calificación del Conferencista, respecto del dominio del tema, claridad en la exposición, material de apoyo y preparación del tema.

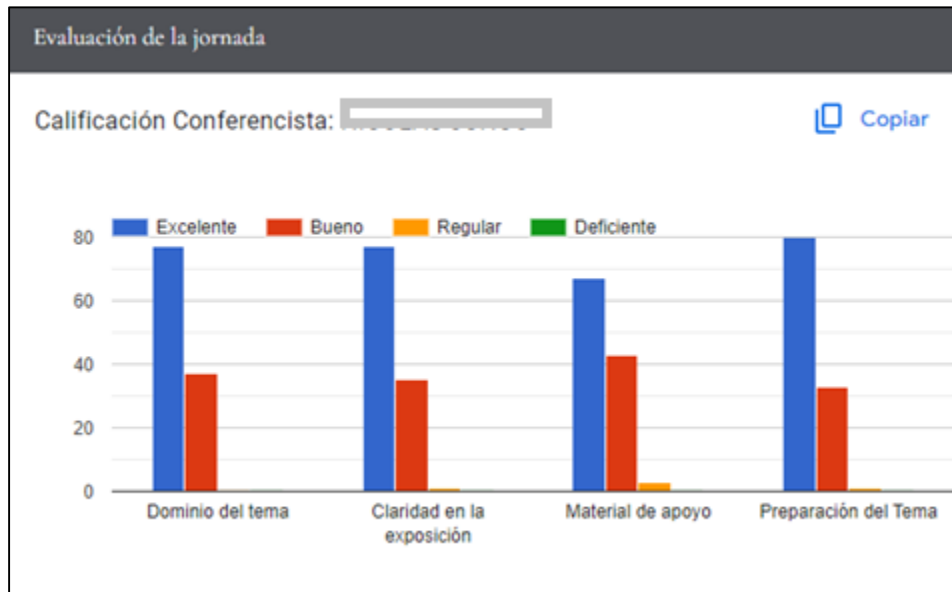


Imagen: Formulario evaluación Jornada GovTech y LegalTech en el DC (<https://docs.google.com/forms/u/0/?tgif=d>)

Calificación de los servicios de la jornada: calidad del audio, atención a los participantes, plataforma virtual, acceso a la plataforma web, acceso a las redes sociales.

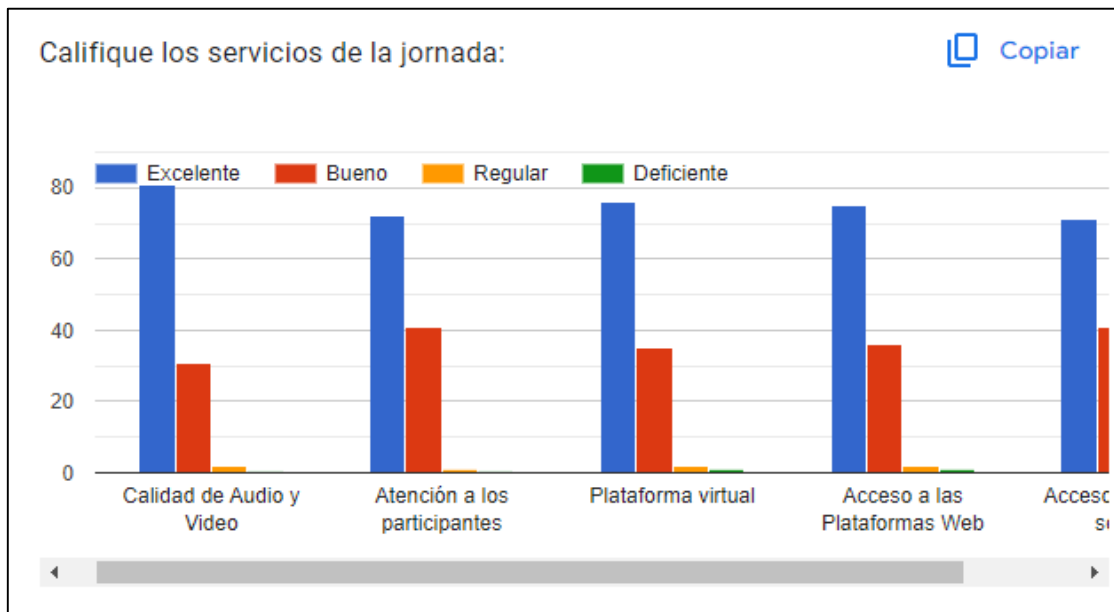


Imagen: Formulario evaluación Jornada GovTech y LegalTech en el DC -<https://docs.google.com>.

Ley 2195 de 2022 - Acción de repetición" con la participación de la expositora Manuela Marín Santoyo, Magistrado Auxiliar del Consejo de Estado - Sección Tercera, la cual obtuvo 993 visualizaciones. En la evaluación de la actividad, se observa que se obtuvieron 114 respuestas y los siguientes resultados: El 94.4% desea recibir información de los productos y servicios de la Dirección Distrital de Política Jurídica.



Imagen: formulario evaluación docs. Google -Jornada Ley 2195 de 2022 - Acción de repetición

En la evaluación de la jornada se evidencian los siguientes resultados: Calificación del Conferencista, respecto del dominio del tema, claridad en la exposición, material de apoyo y preparación del tema.

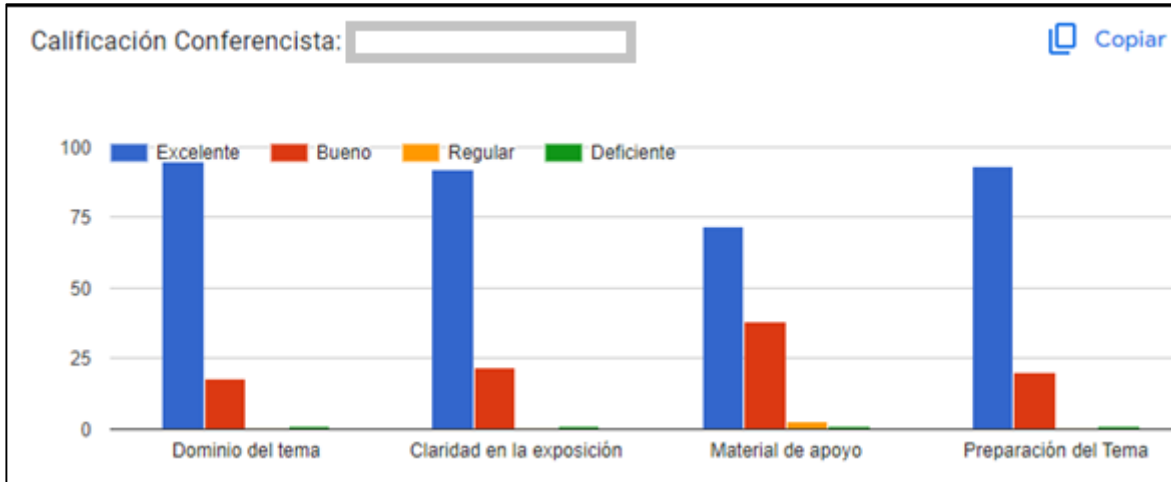


Imagen: formulario evaluación docs. Google -Jornada Ley 2195 de 2022 - Acción de repetición

Calificación de los servicios de la jornada: calidad del audio, atención a los participantes, plataforma virtual, acceso a la plataforma web, acceso a las redes sociales.

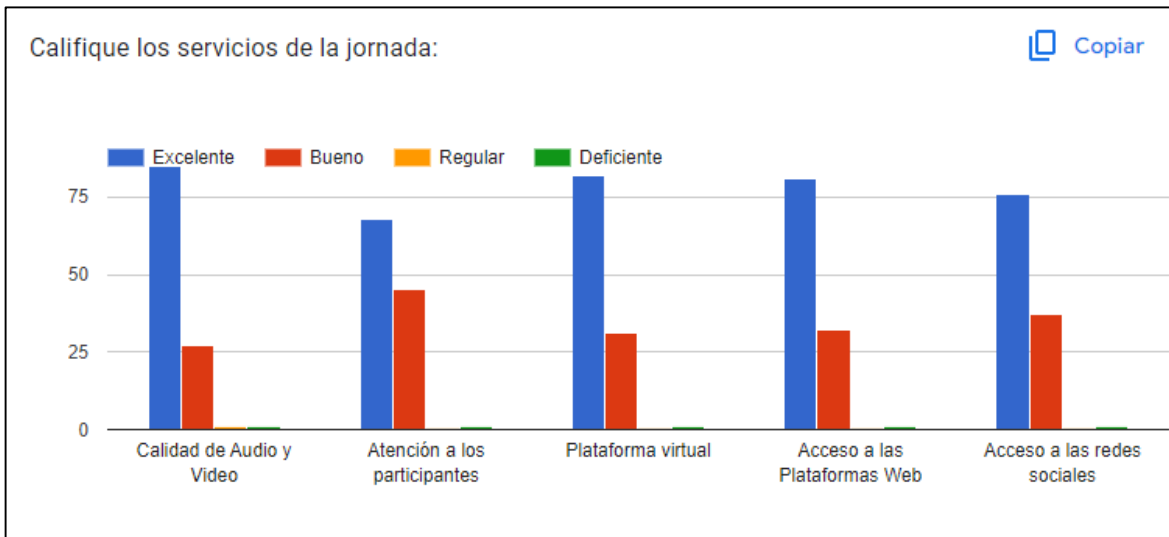


Imagen: formulario evaluación docs. Google -Jornada Ley 2195 de 2022 - Acción de repetición

Numeral 10. Mejora: En el módulo planes de mejora del Aplicativo SMART se observa que el proceso, tiene abierto los siguientes planes de mejora:

*Plan: 721 (Autoevaluación y/o auto revisión de los procesos), Se observa que el plan tiene avance del 100%. Al verificar las actividades en el módulo, no se observa en la columna seguimiento actividades, que se haya incluido la descripción del seguimiento por parte del gestor del proceso, como se puede evidenciar en la siguiente imagen.

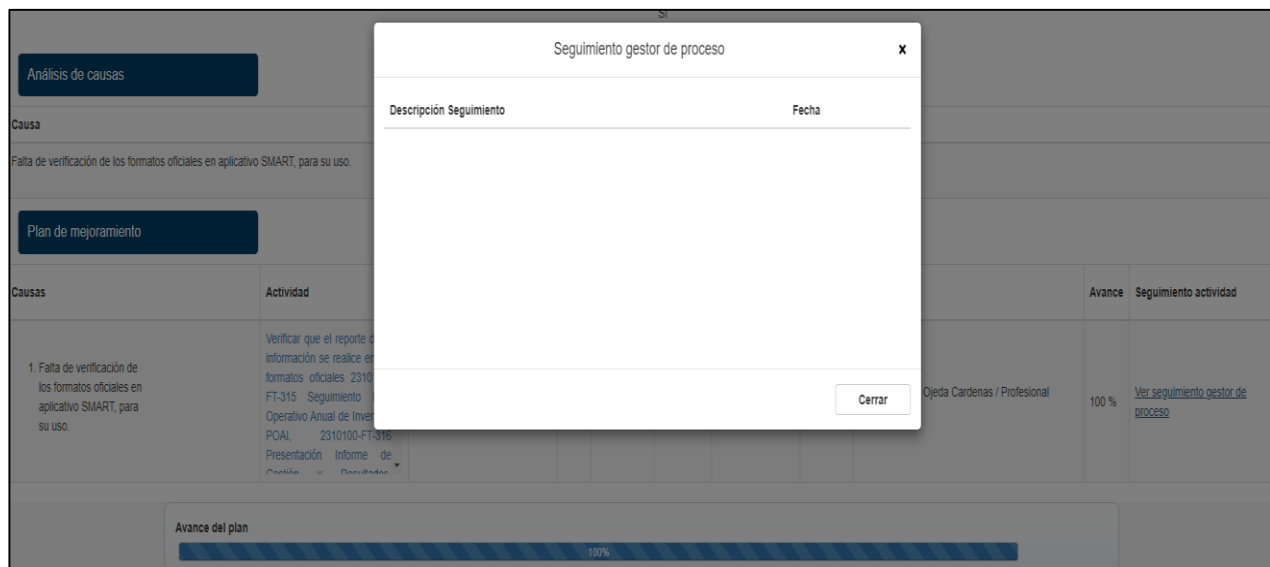




Imagen: Aplicativo Smart –módulo de indicadores

Así mismo se recomienda realizar las actividades de seguimiento y cierre pendientes, teniendo en cuenta que el final de actividades del plan, fue el 10 de marzo de 2023.

*Plan 765 (análisis de riesgo de corrupción), el cual sus actividades se desarrollarán entre el 1 de febrero del 2023 y el 15 de diciembre de 2023.

7. FORTALEZAS

1. Se resalta el compromiso de los funcionarios del proceso, para atender la auditoría y su disposición para la entrega de la información requerida, en los tiempos establecidos.
2. Los auditados fueron receptivos en el desarrollo del ejercicio de evaluación y tuvieron buena disposición frente al equipo auditor.

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA



3. Se evidencia cumplimiento de los siguientes numerales de la norma ISO 9001:2015: Se evidencia cumplimiento de los siguientes numerales de la norma ISO 9001:2015: 4.2. - Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas 4.4 – Sistema de Gestión de la Calidad y sus Procesos 5.3 - Roles, responsabilidades y autoridades en la organización 6.1.1, 6.1.2 - Acciones para abordar riesgos y oportunidades. 8.1 – Planificación y Control Operacional 8.2.1 – Comunicación con el cliente 8.2.2 – Determinación de los requisitos para los productos y servicios 8.2.3 – Revisión de los requisitos para los productos y servicios 8.2.4 – Cambios en los requisitos para los productos y servicios 8.5.1 – Control de la producción y de la prestación del servicio 8.5.2 – Identificación y trazabilidad 8.5.3 – Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos 8.5.4 – Preservación 8.5.5 – Actividades posteriores a la entrega 8.5.6 – Control de los cambios 8.6 – Liberación de los productos y servicios 8.7 – Control de las salidas no conformes 9.1 y 9.1.3. – Seguimiento, medición, análisis y evaluación, 9.1.2. -Satisfacción del Cliente 10 – Mejora.

8. NO CONFORMIDADES

Verificado el Normograma del proceso, se observa desactualizado, teniendo en cuenta que incluye normas derogadas: la Directiva 007 de 2021, Resolución 114 de 2021, la Resolución 079 de 2021, la Resolución 107 de 2019, la Resolución 005 de 2019, la Resolución 088 de 2018, expedidas por la Secretaría Jurídica Distrital y el Decreto 839 de 2018, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital, por lo cual se incumple lo establecido en el Requisito 4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas (ISO 9001:2015) que indica “Debido al efecto real y potencial en la capacidad de la organización de entrega regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, la organización debe identificar: b) los requisitos de estas partes interesadas para SGC. (...) La organización debe realizar el seguimiento y la revisión de la anterior información”.

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Para auditar los numerales 4.1 y 7.3 de la Norma ISO 9001:2015 se aplicó instrumento de valoración del conocimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el cual se recibió mediante formulario virtual las respuestas de nueve (9) colaboradores del proceso, evidenciando que se hace necesario fortalecer las siguientes temáticas: Contexto estratégico, Objetivos estratégicos y apropiación de las conductas asociadas al código de integridad de la entidad
2. Para el indicador DPJ531 “Porcentaje de avance de la creación del modelo de gestión jurídica Anticorrupción”, se recomienda realizar la reprogramación de la meta correspondiente al mes de febrero, la cual no se cumplió.

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

3. Teniendo en cuenta lo observado en el plan de mejoramiento de autocontrol 721, descrito anteriormente, se recomienda realizar las actividades de seguimiento y cierre pendientes, teniendo en cuenta las actividades que se realizan en la ejecución de los planes de mejora.

10. CONCLUSIONES

De acuerdo con la evaluación realizada a los requisitos de la norma ISO 9001:2015 que le aplican al proceso de Gestión Jurídica Distrital, se identificó tres (3) fortalezas, una (1) no conformidad y tres (3) oportunidades de mejora, con lo cual se puede evidenciar que las actividades adelantadas por el proceso han permitido asegurar una adecuada implementación y mantenimiento del subsistema de Gestión de Calidad en la Secretaría Jurídica Distrital.

Original Firmado

Firma Auditor Líder
Zulma Yanet Gómez Perales

Original Firmado

Firma Jefe Oficina de Control Interno
Olga Milena Corzo Estepa